



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resol. Ajuste - Dr. Juan Germán FLESIA / EX-2021-00205476- -UNC-ME#FO

VISTO:

Que en EX-2021-00205476-UNC-ME#FO a Orden #24, por RD-2021-133-E-UNC-DEC#FO se reconocen por legítimo abono los servicios prestados por el Dr. Juan Germán FLESIA en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por la Dirección y Dictado del curso “Análisis e Interpretación de Tomografía Volumétrica de Haz Cónico (Cone Beam)”, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 2021 y 7 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que según Informe de Tesorería de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a Orden #13, dicho curso contaba con 23 inscriptos al momento de generada la Resolución Decanal antes mencionada;

Que ante un nuevo Informe de Tesorería a Orden #26, se indica que con el correr del Curso se ha incrementado en 4 la cantidad de inscriptos al mismo;

Que dicho incremento modifica los valores iniciales con los cuales se reconocieron los servicios prestados por el Dr. Juan Germán FLESIA por la Dirección y Dictado del Curso en cuestión;

Que es necesario ajustar y reconocer la diferencia económica a favor del Dr. Juan Germán FLESIA;

Los lineamientos que en RD-2021-133-E-UNC-DEC#FO determinaron la modalidad de pago por legítimo abono para el reconocimiento de los servicios prestados durante el período mencionado;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, declarando de legítimo abono los servicios prestados por el Dr. Juan Germán FLESIA, CUIL/CUIT N°: 20-22620500-5, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por la Dirección y Dictado de 20 horas cátedra en el Curso “Análisis e Interpretación de Tomografía Volumétrica de Haz Cónico (Cone Beam)”, durante los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Mayo de 2021 y 7 de Junio del corriente año, correspondiéndole (por un incremento en la cantidad final de inscriptos en dicho curso) la suma de \$2.850 (Pesos dos mil ochocientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.